

472
Servicio Postal
de Colombia S.A.
Código Postal
000000000000
Línea No. 01 8000 11 212

REMITENTE
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Municipalidad de Pereira
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda

DESTINATARIO
Departamento: CALDAS
Código Postal:
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda

REMITENTE
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Municipalidad de Pereira
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda

DESTINATARIO
Departamento: CALDAS
Código Postal:
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda

REMITENTE
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Municipalidad de Pereira
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda

DESTINATARIO
Departamento: CALDAS
Código Postal:
Especializado de Justicia
Pereira - Risaralda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de Justicia, Primer Piso. Telefax 8532401
Anserma Caldas, junio diez (10) de dos mil quince

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 48047-2015
Fecha: 14/06/2015 10:30:31
Recibido por: JUDICIALES AUTOMATICO
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION
Asesor:

Oficio: 0847

Referencia: COMUNICACIÓN EMBARGO DE SALARIO

Por medio de la presente me permito comunicarle, que este despacho dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 17042-40-89-001-2015-00069-00, donde figura como demandante **ACTUAR MICROEMPRESAS** (NIT. 890.807.517-1) y demandados **LUIS ANIBAL AGUDELO GARCIA Y GERMAN ANTONIO SOTO TONUZZO**, se ordenó lo siguiente:

"[...] **PRIMERO:** Se decreta el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual devengado por el señor GERMAN ANTONIO SOTO TONUZZO, quien se identifica con la cedula número 10.040.048, como docente del Instituto Agrícola de Santa Ana de Guaticá Risaralda. Para la efectividad de la medida, se oficiará a la Secretaría de Educación de Pereira Risaralda".

Los dineros retenidos deberán ser puestos a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Guaticá Risaralda -Depósitos Judiciales-, cuya cuenta es 170422042001, por cuenta del proceso aludido; el embargo subsistirá hasta la fecha en que se comunique la cancelación.

La no contestación de este oficio oportunamente o no hacer las retenciones y consignaciones ordenadas acarreará las sanciones de ley y la obligación solidaria de cancelar personal y directamente las sumas de dinero que indebidamente deje de descontar.

Atentamente,

NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria



472
Servicio Postal
No. 472
Código Postal
1475 0058 00 00
Línea No. 01 800 11 21 21

REMITENTE
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Cargo: Jueza Promiscua Municipal
Municipio: Pereira

DESTINATARIO
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Cargo: Jueza Promiscua Municipal
Municipio: Pereira

DESTINATARIO
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Cargo: Jueza Promiscua Municipal
Municipio: Pereira

DESTINATARIO
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Cargo: Jueza Promiscua Municipal
Municipio: Pereira

DESTINATARIO
Nombre: Nancy Lorena Echeverri Morales
Cargo: Jueza Promiscua Municipal
Municipio: Pereira



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Palacio de Justicia, Primer Piso. Telefax 8532401
Anserma Caldas, junio diez (10) de dos mil quince.

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 48047-2015
Fecha: 14/06/2015 10:30:31
Recepción por: JUEZA PROMISCUA
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION
Asesor:

Oficio: 0847

Señor
JUEZ PROMISCUO
Secretaría de Educación
Pereira - Risaralda

Referencia: COMUNICACIÓN EMBARGO DE SALARIO

Por medio de la presente me permito comunicarle, que este despacho dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 17042-40-89-001-2015-00069-00, donde figura como demandante **ACTUAR MICROEMPRESAS** (NIT. 890.807.517-1) y demandados **LUIS ANIBAL AGUDELO GARCIA Y GERMAN ANTONIO SOTO TONUZZO**, se ordenó lo siguiente:

"[...] **PRIMERO:** Se decreta el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual devengado por el señor GERMAN ANTONIO SOTO TONUZZO, quien se identifica con la cedula número 10.040.048, como docente del Instituto Agrícola de Santa Ana de Guatiqua Risaralda. Para la efectividad de la medida, se oficiará a la Secretaría de Educación de Pereira Risaralda".

Los dineros retenidos deberán ser puestos a órdenes de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de Guatiqua Risaralda -Depósitos Judiciales-, cuya cuenta es 170422042001, por cuenta del proceso aludido; el embargo subsistirá hasta la fecha en que se comunique la cancelación.

La no contestación de este oficio oportunamente o no hacer las retenciones y consignaciones ordenadas acarreará las sanciones de ley y la obligación solidaria de cancelar personal y directamente las sumas de dinero que indebidamente deje de descontar.

Atentamente,

NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES
Secretaria





Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	18 de agosto de 2015	Número de radicado:	48097
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	0847		
Persona natural o jurídica:	NANCY LORENA ECHEVERRI MORALES		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

